

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

ORDEN

JUSTICIA,

PÁTRIA.

LIBERTAD

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Alicante 1 pta. 50 cént. al mes.
En los demás puntos
de España 5 » 75 » trimestre.
Extranjero y Ultramar 10 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningún original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Dirigirse al Director de este periódico D. JOSÉ JUAN PLAZA, calle Mayor número 3, entresuelo, donde está situada la redacción y administración del mismo.

SECCIÓN EDITORIAL.

Alicante, 16 de Marzo de 1882.

AL SEÑOR GOBERNADOR.

Muy Ilustre Señor:

Vamos hoy á cumplir la promesa que hicimos ayer á V. S. empezando á reproducir los artículos que publicamos hace unos meses destruyendo las inexactitudes de «El Graduador» contra la consecuencia política de nuestros amigos y su gestión administrativa en el tiempo que figuraron en el Ayuntamiento de esta Ciudad.

Conociendo el carácter de aquel periódico, sabemos que la publicación de los escritos que ofrecemos al estudio de V. S. ha de producir contestaciones rudas y artificiosamente inventadas para oscurecer la verdad que sostenemos; pero siendo V. S. persona de probada ilustración, de experiencia política y de conocimientos administrativos, es claro que sabrá apreciar imparcialmente nuestras observaciones y las que exponga el diario posibilista, quien, valiéndose de vaguedades, intentará distraer la benévola atención de V. S., para atraerla á los propósitos que abraza contra el partido monárquico-liberal de Alicante.

Como «El Graduador» ha de hablar á V. S. de las inconsecuencias políticas de los conservadores, bueno será que, ante todo, se digne pasar la vista por el siguiente artículo que demostrando la inexactitud de aquellas y nuestra consecuencia y lealtad á las instituciones monárquico-liberales, publicamos en nuestro número 599.

Iracundo «El Graduador» por las verdades que expusimos en Setiembre de 1881, publicó un trabajo titulado *Guerra á muerte* contra nosotros. Este desdichado escrito obligó á nuestra pluma á publicar el siguiente, cuya lectura recomendamos á V. S., rogándole no la olvide cuando el colega hable de prevaricaciones políticas que jamás consumaron los hombres que militan en el partido conservador de esta Ciudad. Decíamos, pues, en la fecha á que nos hemos referido:

«Al comenzar *El Graduador* el artículo *Guerra á muerte* contra nosotros, apostrofa á los conservadores atribuyéndoles inconsecuencias políticas que, más bien que en nuestros amigos, podrá encontrar el colega en muchos hombres del posibilismo.

Es verdad que hubo conservadores que vistieron en 1854 el uniforme de Miliciano nacional de infantería, de caballería y de artillería; pero adviértase que esto lo hicieron porque así cumplió á sus sentimientos liberales, á su deseo de empuñar las armas para mantener el Trono y de-

fender la libertad, y nunca se pronunciaron para sostenerse en el poder, como tan calumniosamente atestigua *El Graduador*.

Nuestros amigos, al afiliarse á la benemérita institución que tantos días de gloria dió á España, gastaron euaniosas sumas de su peculio en adquirir uniformes y correajes para los Milicianos nacionales que formaron las compañías que mandaban, en paramentar los caballos de la fuerza montada y en comprar instrumentos para la banda de música que tuvo la milicia ¿Podrán blasonar todos de estos rasgos de desprendimiento que tanto resplandecieron en las dignísimas personas que así procedían para uniformar los batallones de que fueron jefes?.. Ah, no; porque en los asientos de Contabilidad del Ayuntamiento, existen consignadas partidas de sumas que se gastaron en 1872 en correajes para voluntarios de la República, y en el presupuesto Municipal de 1873 hay consignadas

DIEZ MIL PESETAS

con destino también á gastarlas en uniformes y correas para la referida fuerza republicana, siendo Alcaldes y Concejales los amigos de *El Graduador*. Y si estos datos constan en documentos públicos, ¿cómo se atreve el colega á dirigir sus venenosos dardos contra respetabilísimas personas en cuya vida política no podrá verse más que rasgos de generosidad, de consecuencia y de civismo? Pero lo que más llama nuestra atención, es la frescura con que dice *El Graduador* que nuestros amigos, los Milicianos nacionales de 1854, se pronunciaron por mandar, y que, en 1856, desarmaron la Milicia para hacer causa común con el General O'Donnell.

Los Milicianos á que se alude, es falso que se pronunciaran nunca, y en 1856 no desarmaron á la milicia, sino que fueron ellos los desarmados por D. Leoncio Rubín de Celi, brigadier-gobernador militar de esta plaza.

Cierto que muchos de nuestros amigos se adherieron en aquella época á la política de O'Donnell; pero ha de tener presente el periódico que busca en vano inconsecuencias políticas en nuestros correligionarios, que si estos hicieron aquello, fué porque el héroe de Vicálvaro libró á España de asonadas y motines que tanto se repitieron en el bienio de 1854 al 56, consolidó la libertad salvándonos de los incendios y del libertinaje que embezaba á asomar su cabeza, afianzó el trono de D.^a Isabel II, puesto en peligro por la acción demagógica escitada por propagandas insensatas, elaboró leyes reparadoras y justas, aumentó la Armada con buques de guerra que se construyeron en nuestros arsenales, y dió á España días de gloria abatiendo el orgullo de Muley-Abbas y plantando nuestras banderas victoriosas en Tetuan y Tanger, en Fetz y los Castillejos.

Un hombre como O'Donnell que así procedió, bien merecía que le siguieran y le apoyasen en su política los patriotas que sacrificaron parte de su fortuna y bienestar á la conquista del orden, del progreso y de la libertad. Por eso nuestros amigos, á quienes pretende inquietar *El Graduador* con vaguedades y reticencias, se agruparon alrededor de aquel ilustre general y hom-

bre de Estado, porque en él vieron la personificación de las libertades públicas y al soldado que libró á nuestra patria de locas revoluciones que más tarde estallaron, causando su ruina.

No busque *El Graduador* pronunciamientos ni inconsecuencias en los conservadores de Alicante: esos pronunciamientos podrá encontrarlos en muchos de sus amigos, que, á la presencia en nuestro puerto de los buques cantonales de Cartagena, fraternizaron en 1873 con la rebelión contra el Gobierno de la República del señor Castelar, recibiendo á Galvez en los salones consistoriales para consentir una Junta rebelde á la legalidad establecida entonces. Y que esto no es una invención nuestra, lo prueban todos los que estábamos en Alicante, cuando en dicho año vinieron los facciosos de Cartagena, para adherir esta importante plaza al canton federal de Murcia, y además lo comprueban declaraciones muy curiosas que hicieron ante el Juez de primera instancia de este partido algunos demócratas complicados en el proceso que se instruyó con motivo de la rebelión consumada aquí en la época á que aludimos.

Consignado este apunte que nunca hubiera escrito nuestra pluma á no ser provocada por *El Graduador*, continuemos examinando cuanto este dice de nuestros amigos.

Para causar efecto en las pléyades de *cándidos* que pupulan por esas calles sin discurrir ni fijarse en los móviles y en las intenciones que impulsan ciertos escritos, atestigua *El Graduador* en el artículo que examinamos, que hay en Alicante liberales conservadores que «gritaron en 1868 abajo los Borbones; en 1869 viva Amadeo, en 1874 viva la República y en 1875 arriba don Alfonso.»

Falso.

Nuestros amigos no tomaron parte en las *griterías* de la revolución de Setiembre, pues cuando el delirio y las locuras de las muchedumbres y de los que las acandillaban pidieron la caída del trono, los hombres á quienes alude el colega estaban retirados en sus casas sin tomar parte en los motines que presencié España al ausentarse la Reina D.^a Isabel II. Y que esto que decimos, es tan cierto como la luz del sol, lo prueba el hecho de que el colega no podrá citar el nombre de ningún liberal-conservador que formara parte de la Junta revolucionaria que se creó en esta ciudad para secundar el alzamiento de Setiembre de 1868. Podrá tal vez decir que algún correligionario nuestro, ejerció cargos públicos después de constituidos los poderes revolucionarios; pero esto no puede suponer que aquel gritara abajo los Borbones, sino que, elegido por el cuerpo electoral para formar parte de las Corporaciones populares, en ellas estuvo no para fomentar la rebeldía contra las instituciones monárquicas, sino para procurar su pronta restauración, como así se consiguió al fin con el advenimiento al trono del Príncipe D. Amadeo de Saboya, á quien apoyaron porque en él vieron un dique para evitar los males en aquella época de trastorno; época de pavoroso recuerdo en que muchos hombres del posibilismo que se engalanan hoy con el pomposo título de demócratas gubernamentales, concurrían entonces á

los clubs y á los ántros para conspirar contra el Monarca que juró la Constitución de 1869, pronunciar discursos contra la Iglesia Católica, á favor de la república democrática-federal y contra las bases fundamentales en que descansa el orden de las naciones, del individuo y de la familia. El proceder, pues, de algunos de nuestros amigos en el periodo á que aludimos, lejos de ser veleidoso, respondió á deberes de patriotismo, que merecen el aplauso que tienen siempre los hombres consecuentes á los principios de la escuela política en que militan.

Que hay liberales conservadores que gritaron viva la república, es una inexactitud de «El Graduador» que no puede pasar sin correctivo. Cite el colega el club, el ántro, el documento público donde se dió y consta aquel grito: no lo hará, porque no existe. Y es que el diario posibilista violenta los hechos naturales del patriotismo, para hacer sus peregrinas afirmaciones, como así vamos á demostrarlo.

Cuando la acción de las armas disolvió en 1874 el Congreso de los Diputados, y cayó para no levantarse más, y saludado por la indiferencia del pueblo el impopular Gobierno de la República del Sr. Castelar, sabido es que se reunieron en Madrid los hombres importantes de los partidos liberales, para establecer un Gobierno nacional que encauzara la opinión, estraviada por disolventes predicaciones, á fin de prepararla para cambiar el sistema republicano por la institución monárquica, única llamada á restañar las heridas de la patria y á restablecer el orden público y administrativo, profundamente perturbados por los desaciertos de aquella época.

Una situación que se inspiraba en tan patrióticos propósitos y podía considerarse como el prefacio del feliz advenimiento de nuestro Augusto Soberano al Trono de sus mayores, bien merecía que la apoyaran los hombres que defendieron siempre la Monarquía liberal de nuestros Reyes.

Inspirándose en aquellos levantadas sentimientos, algunos liberales conservadores de Alicante aceptaron los puestos que les dió el poder en el Ayuntamiento y en la Diputación provincial, sin que por ello pueda decir *El Graduador* que gritaron viva la República, porque su conducta en esta época fué la misma que observaron después del movimiento de Setiembre, la misma que siguieron en la dominación de D. Amadeo de Saboya, y de aquella no se separaron hasta satisfacer sus constantes aspiraciones que no fueron otras que ver el triunfo definitivo de la Monarquía liberal, para que cesaran las guerras civiles que ensangrentaron el país, entrara este en un estado normal y obtuviéramos todos el bienestar que disfrutaron siempre los pueblos á la sombra del trono. Y si los deseos de los liberales-conservadores en quienes se aplaude un proceder tan digno y elevado se cumplieron con la Restauración en la Dinastía de los Borbones, es natural que se agrupen alrededor de ella para consolidarla en un trono que le pertenece de derecho y que dió días de gloria y de felicidad á España, víctima de los desaciertos y de las iniquidades que cometieron algunos hombres por conquistar posición y satisfacer ambiciones personales no bien justificadas.

Si las causas que hemos expuesto, ocasionaron que algunos de nuestros amigos figurasen en los Ayuntamientos y Diputaciones que tuvimos en el último periodo revolucionario, aquellas no pueden ser motivo, como así queda demostrado, á que se diga que «en 1868 gritaron abajo los Borbones, en 1869 viva Amadeo, en 1874 viva la República y en 1875 arriba D. Alfonso,» como tan intencionadamente afirmó *El Graduador*, en el artículo *Guerra á muerte á que contestamos*.

Las inconsecuencias y el veleidoso proceder político que quiere descubrir el colega en nuestros amigos, existe entre los suyos, que lo mismo hicieron propagandas á favor de la república federal, de los derechos de los ciudadanos, de la separación de la Iglesia del Estado, y contra las influencias clericales, que han inventado después una República posible, que han aherrojado á muchos hombres, encerrándolos en castillos y

calabozos, faltando á las prescripciones legales, que han predicado el establecimiento de las comunidades de frailes, que se han prosternado á los pies de Pio IX y que han besado el Anillo de los Obispos para gozar, siendo poder, los Privilegios y las regalías concedidas á los Reyes de España y la influencia que dá al Gobierno la acción de las altas dignidades de la Iglesia.»

Mañana continuaremos, Sr. Gobernador, ofreciendo á V. S. otros artículos de *El Eco*, demostrando cuan inexactas son las irregularidades que supone «*El Graduador*» cometidas por los monárquico-liberales de esta Ciudad.

A «EL CONSTITUCIONAL.»

«*El Constitucional*» publica ayer un artículo encomiando las *excelencias* del Gobierno del Sr. Sagasta y su buen tacto para introducir reformas liberales en los centros de la administración pública.

Si el colega se concretara á entonar himnos de alabanza en honor de sus pontífices á cuya defensa está consagrado, nosotros nada diríamos juzgando naturales sus elogios, por más que no estemos conformes en las innovaciones puestas en práctica por los fusionistas, de quienes nos separa un abismo. Pero como «*El Constitucional*,» llevado de su ceguedad política y del enojo que siente hácia el partido conservador, dice en su artículo encomiástico de ayer que la cuestión del Sindicato de Madrid está próxima á resolverse satisfactoriamente á despecho de nuestros correligionarios; que el coronamiento del edificio liberal que erige el Gobierno fusionista, se levanta sobre las desdichas en que sumiera al país el Gabinete del Sr. Cánovas y que los conservadores pasamos el tiempo con gritos, vociferaciones y protestas contra el fusionismo, de ahí que se fije nuestra atención para defender á nuestro partido de las agresiones que contra él escribe el diario sagastino.

No podrá probar «*El Constitucional*» lo que atestigua de que las causas que motivaron la constitución del Sindicato de Madrid, las fomentó la iniciativa de nuestros correligionarios, porque si tal intenta, nosotros le demostraremos que aquellas tienen su origen en los planes rentísticos del señor Camacho, que tan desfavorablemente recibió el país y que son objeto de las razonables censuras de toda la prensa independiente que no quema incienso ante el ara de los altares fusionistas.

El partido conservador-liberal, víctima de los injustos ataques del colega, fué el que restauró la administración pública perturbada por los desaciertos revolucionarios, restableció la disciplina del ejército, elaboró leyes tan sábias como la Constitución de 1876 y la legislación municipal, provincial, electoral, de imprenta y de instrucción pública que tienden á que los pueblos y las colectividades gocen del derecho y de la libertad que les corresponde, si bien garantizando el orden social que tan desquiciado estuvo cuando regían leyes casi análogas á las que hoy proyecta el Gobierno del Sr. Sagasta con aplauso del diario ministerial. Si este califica de desdichas el proceder del Gabinete del Sr. Cánovas porque dió á la nación aquellas leyes justas y reparadoras, y si desconociendo el espíritu liberal que entrañan, exalta el edificio que pretende levantar la actual situación, confesamos que «*El Constitucional*» falta á la imparcialidad y á la idalgua cuando así se expresa y pretende erigir pedestales sobre ruinas que no dejaron en España los que antes y después de la restauración del Trono, consagraron su vigilia al bienestar público y á la reconquista del derecho individual que arrebataron á los ciudadanos las dictaduras que tuvimos en la revolución de Setiembre.

Nuestro partido, que es un partido de orden, de progreso y de libertad, no pasa el tiempo con gritos, vociferaciones y protestas contra el fusionismo, como tan sinrazón refiere nuestro colega.

Esos gritos y vociferaciones, son los pro-

cedimientos que emplearon los fusionistas en la época de su oposición contra el Gobierno del Sr. Cánovas del Castillo, como así podrá convencerse de ello si hojea la colección de su periódico ¡Ah! En él se escribieron cosas estupendas contra la política del Gabinete de Madrid, la pasión y el odio se cebó contra nuestros correligionarios de Alicante y su provincia, calificando de funesta nuestra política, de perjudicial la gestión de todas las individualidades conservadoras, haciendo á los pueblos seductoras promesas para el día en que fuera llamada á los consejos de la Corona la situación hoy dominante.

Afortunadamente, cuantas personas leyeron entonces lo que escribió «*El Constitucional*» referente á la *política salvadora* que pregonaba en todos los tonos, hacen justicia hoy á nuestro partido que correspondió en el poder á las esperanzas que de él concibió la nación, mientras que ven ahora que desde el advenimiento del fusionismo existe un malestar general, se destituyen injustamente Ayuntamientos elegidos por el sufragio público, se ahoga en el Congreso la voz autorizada del Sr. Cánovas del Castillo por los gritos de una mayoría indisciplinada, se producen conflictos con eminentes Prelados por que se pretendió hace unos meses elaborar una ley de matrimonio civil, contraria á los preceptos divinos, se amordaza á la prensa, se permiten propagandas insensatas contra la Religión y el Trono y no se cumplen ninguna de las ofertas que hicieron al país los pontífices del fusionismo, ora desde las columnas de sus periódicos, ora en *patrióticos* manifiestos ó yá desde los escaños de la Cámara popular.

Medita, medita «*El Constitucional*» sobre todo esto que está en la conciencia pública, y en vez de calificar á nuestros amigos de *gritadores y vociferadores*, culpe á los suyos de los males que lamenta España por efecto de la torpe política hoy dominante.

No será esta la última vez que nos ocupemos de los particulares que han visto nuestros lectores, porque consagrados á la defensa del partido conservador á que pertenecemos, no hemos de consentir que se le falte tan injustamente como lo hizo ayer «*El Constitucional*» en el artículo que dejamos contestado.

La siguiente carta que recibimos ayer de nuestro corresponsal en Jalón, corrobora cuanto nosotros hemos dicho respecto al *tejer y destejer* que se ha observado en la constitución del Ayuntamiento de aquella villa. Léala «*El Constitucional*,» pues ella viene á destruir el artículo que publicó el colega el último domingo defendiendo la extraña conducta del Sr. Gobernador interino de esta provincia, al revocar la orden reponiendo al Alcalde, primer teniente y Sindico de la Municipalidad de dicho pueblo, porque le informaron unos Concejales de la *posibilidad de que se alterase el orden público*.

Rogamos también al Sr. Lopez Somalo, fije su mirada en la correspondencia que vá á leerse, pues en esta encontrará curiosos datos que ilustrarán su opinión para resolver con buen criterio el desagradable incidente de que trata.

Nuestro corresponsal se espresa así:

«Jalón 11 de Marzo de 1882.

Sr. Director de EL ECO DE LA PROVINCIA.

Muy señor mío y estimado amigo: Con alguna frecuencia, desde los aciagos días de la dominación fusionista, he molestado su atención y la de los lectores del periódico que tan dignamente V. dirige, refiriéndole los atropellos y arbitrariedades cometidos por las autoridades que el *paternal* gobierno del Sr. Sagasta ha enviado para regir los destinos de esta afortunada provincia, y por las que en este no menos feliz pueblo, usurpando cargos para que no fueran elegidos y con mengua de las leyes y de la justicia, ha llevado á cabo el Alcalde y Concejales nombrados para sustituir al Ayuntamiento suspendido. Pero hoy son aquellos de tal índole, revelan un desconocimiento tan completo de nuestra legislación administrativa, y constituye una contradicción tan evidente entre disposiciones emanadas de la misma autoridad provincial, que no puedo menos de dirigirme á V. para que, poniéndoles de manifiesto en su periódico, lleguen

á conocimiento de la opinión pública harto con-
venida y á de la conducta desahogada que ob-
serva el fusionismo.

Yá habrá V. comprendido que me refiero á la
marcha que ha llevado, y al inesperado y anó-
malo desenlace que ha tenido el asunto de la
suspensión de este Ayuntamiento, del que tan-
tas veces se ha ocupado su periódico.

Al acordar su suspensión el delegado del se-
ñor Banquells, destituyó á los individuos del
mismo D. Domingo Montaner, D. Pedro Serra
Mora y D. Juan Giner Vilaplana, de los cargos
de Alcalde, primer teniente y Síndico que legítima
y respectivamente desempeñaban á virtud
de elección realizada en 1.º de Julio último.
Aprobada esta medida por el Gobierno civil de
Alicante, alzóse de ella los agraviados ante
el Ministro de la Gobernación, quien, por Real
orden de 24 de Octubre siguiente, resolvió que
habiendo transcurrido el plazo de cincuenta días,
no había lugar á acordar acerca de la suspen-
sión, toda vez que los Concejales suspensos de-
bían haber tomado ya posesión de sus cargos.

Parecía natural que esta se les diera desde
luego ante semejante disposición gubernativa;
pero aquí lo racional y lógico es cabalmente lo
que no sucede.

Vanas, fueron, por mucho tiempo sus repetidas
reclamaciones á pesar de que no estaban com-
prendidos en el expediente de incapacidad, por
ser deudores como segundos contribuyentes, for-
mado á los miembros del Ayuntamiento anterior
á 1.º de Julio, acuerdo por lo demás apelado,
puesto que no podían ser responsables de actos
de una corporación á que no habían pertene-
cido, hasta que convencido, de la justicia que les
asistía y de lo improcedente y arbitrario de dicha
suspensión, obedeciendo sin duda á escrúpulos
de su conciencia antes de dejar su cargo el últi-
mo Gobernador Sr. Sarmiento, acordó se les re-
posiera en los que anteriormente desempeña-
ban, en oficio de 4 del actual, dirigido á don
Domingo Montaner, que á la letra copio, para
que el público desapasionado se persuada de la
justicia que concurra en los reclamantes vién-
do la defendida y paladinamente proclamada por
las mismas autoridades fusionistas.

«Gobierno de la provincia de Alicante.—
Ayuntamientos.—Número 384.—Vista la ins-
tancia de V. y otros Concejales vecinos de ese
pueblo, solicitando ser repuestos en sus cargos
respectivos, y examinados los antecedentes que
existen en este Gobierno acerca de la situación
de ese Ayuntamiento.

Resultando de los mismos:

1.º Que el Ayuntamiento de Jalón ha sido
renovado con arreglo á lo dispuesto en la ley
municipal y que en virtud de esta renovación
fueron electos Concejales en las últimas elec-
ciones D. Pedro Serra y Mora y D. Juan Giner Vi-
laplana, que no habían pertenecido al Ayunta-
miento que cesó en 1.º de Julio último y reele-
gidos D. Jaime Ferrá y Abanell y D. Pedro
Juan Oliver Perez en reemplazo de los cinco
Concejales á quienes tocaba salir de la corpora-
ción municipal.

2.º Que el día 1.º de Julio, al constituirse el
nuevo Ayuntamiento, fué V. elegido para el
cargo de Alcalde y para los de primer teniente
y Síndico los citados señores Serra y Giner.

3.º Que el día 7 del expresado mes fué suspen-
so el Ayuntamiento propietario en virtud de
expediente gubernativo instruido en este Go-
bierno con anterioridad al primero del mismo
mes y por el que se suspendía por término de
cincuenta días á todos los Concejales que com-
ponían la corporación municipal anterior á di-
cho 1.º de Julio, constituyéndose el Ayunta-
miento interino con los concejales nombrados por
este Gobierno de provincia á los cuales paso en
posesión de sus cargos el delegado nombrado
al efecto que presidió el acto de toma de posesi-
ón; así como el de la elección de cargos del
Ayuntamiento interino.

4.º Que elevado el expediente al Gobierno
de S. M. se ha servido resolver por Real orden
de 24 de Octubre que habiendo transcurrido el
plazo de cincuenta días, no había lugar á re-
solver acerca de la suspensión toda vez que los
Concejales debían haber tomado posesión de sus
cargos.

5.º Que el Ayuntamiento interino no ha da-
do posesión á los Concejales suspensos por ha-
berles declarado incapacitados por ser deudores
como segundos contribuyentes á los fondos mu-
nicipales, cuyo acuerdo se halla apelado.

Y 6.º Que V. y los demás Concejales propie-
tarios han acudido en queja ante el Excmo. se-
ñor Ministro de la Gobernación y ante este Go-
bierno, reclamando se les ponga en posesión de
sus cargos respectivos.

En este estado, y visto el acuerdo de incapaci-
dad en el que no aparecen comprendidos V., don
Pedro Serra Mora y D. Juan Giner Vilaplana
primer teniente y Regidor Síndico respectiva-
mente, electos en 1.º de Julio.

Considerando que si bien los Concejales á que-
nes comprende dicha incapacidad no pueden
volver al ejercicio de sus funciones interin esta
no sea revocada, no hay razón alguna que justi-

fique la ausencia del municipio de V. y los es-
presados dos individuos excluidos indebidamente
del mismo al constituirse el interino, puesto que
habiendo sido electos en la última renovación
eran ajenos completamente al acuerdo de este
gobierno suspendiendo al Ayuntamiento anterior
al 1.º de Julio y á los procedimientos que pu-
dieran seguirse contra la administración de éste.

Y considerando, por último, que con arreglo á
lo dispuesto en el artículo 63 de la ley munici-
pal y Real orden de 19 de Mayo de 1879 la in-
vestidura de Alcalde, teniente ó Síndico y los
cargos de Concejales son gratuitos, obligatorios
y honoríficos y deben durar dos años. He acor-
dado prevenir á V. único Alcalde con carácter
legal que puede reconocerse en ese pueblo, se
encargue sin demora de la jurisdicción del mis-
mo y dé posesión al primer teniente y Síndico
que se encuentran en idénticas condiciones, ha-
ciendo cesar á los interinos que indebidamente
jercen dichos cargos; autorizando á V. al propio
tiempo para utilizar el apoyo de la guardia civil
en caso de que se ponga resistencia al cumpli-
miento de la presente orden. De quedar verifica-
do cuanto dejo prevenido, me dará V. cuenta.

Dios guarde á V. muchos años.—Alicante 4
de Marzo de 1882.—Francisco Sarmiento.—Hay
una rúbrica.—Sr. D. Domingo Montaner.—Ja-
lón.»

Recibida esta orden por D. Domingo Montaner
en la tarde del 7 del actual, se presentó acom-
pañado de la guardia civil al Alcalde interino
de este pueblo D. José Mengual, para que le die-
ra cumplimiento. Negose este á hacerlo, dicen-
do que antes de resolver tenía que consultar
á su superior, y preguntando quien era éste, si
no el Gobernador de Alicante, contestó con la
mayor frescura que el Sr. Laussat.

¿Y las decantadas promesas del partido cons-
titucional á raíz de su triunfo de acabar con el
caciquismo, librando al país de una plaga que
al decir de aquel le aquejaba durante el Gobier-
no conservador? Tantas alharacas y gritería
tanta para quedar al fin vencida una vez más la
causa de la justicia ante las exigencias del ca-
cique Sr. Laussat.

En vista de tan improcedente é inusitada ne-
gativa, y obedeciendo la orden superior pose-
sionóse por sí mismo el Sr. Montaner del cargo
de Alcalde dando inmediatamente cuenta al Go-
bernador. Pero mientras, el Alcalde interino des-
obediente, no descansa. Corre á Denia saca al
Sr. Laussat de sus plácidas y tranquilas ocu-
paciones. Sube éste en un carruaje, vuela á Ali-
cante y después de breve y compendiosa entre-
vista con el Sr. Flores, Gobernador interino, el
mismo que había tramitado el expediente de
reposición (como es de suponer por el resultado)
puede exclamar como Cesar *veni, vidi, vici*.

Efectivamente, el telégrafo trasmite el día 8
al Alcalde de Denia á fin de que le comunique
á D. Domingo Montaner, orden del gobierno civil
para que suspenda la toma de posesión, y el te-
niente de la guardia civil del puesto de aquella
ciudad que había acudido á Jalón, entrega mas
tarde al mismo la siguiente comunicación que
consignamos para que pueda juzgarse del con-
venimiento que abrigan las autoridades fusio-
nistas de sus propios actos y de la independen-
cia y energía con que procuran llevarlos á cum-
plido término.

«Gobierno de la provincia de Alicante.—En
vista de una instancia de varios Concejales del
Ayuntamiento de ese pueblo en que manifiestan
que con fundamento temen una gran alteración
del orden público en esa localidad con motivo
del acuerdo de este Gobierno que dispone se en-
cargue V. de la jurisdicción del mismo, preven-
go á V. suspenda hasta nueva orden el verifi-
carlo.—Dios guarde á V. muchos años.—Ali-
cante 7 de Marzo de 1882.—El Gobernador in-
terino Juan M. Flores.—Sr. D. Domingo Mon-
taner.—Jalón.»

Yá habrá V. visto, señor Director, cómo aquí
para disfrazar y paliar una medida que V. califi-
cará, se ha acudido por fecundo recurso de la
mágica fusionista al cómodo y socorrido aspec-
to del orden público, que ni por nada ni por
nadie se ha tratado de alterar, con gran extra-
ñeza de los pacíficos vecinos de este pueblo, ex-
clusivamente dedicados á sus tareas agrícolas,
y también sin duda del cabo é individuos de la
benemérita guardia civil que al acompañar en
ronda nocturna al Alcalde Sr. Montaner pudie-
ron cerciorarse de la inalterable tranquilidad
reina hoy como antes en esta población de-
seosa solo de ser regida por las autoridades que
libérrimamente se ha elegido.

¿Quedarán las cosas en el lugar en que están?
¿Consentirá la autoridad superior de la pro-
vincia triunfen exigencias tan improcedentes
como las que nos ocupa?

¿Inaugurará su mando el nuevo Gobernador
Sr. Lopez Somalo amparando con su aquiescen-
cia tales y tantas arbitrariedades? No lo cree-
mos, ni podemos esperar.

De V. afectísimo,

El Corresponsal.»

SECCIÓN RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—S. Agapito.
SANTO DE MAÑANA.—San Patricio.

EFEMÉRIDES.

16 DE MARZO.

1517.—Martin Sulero, en el Concilio latera-
neuse, niega la autoridad del Papa.
1839.—Toma de Ripoll por el Barón de Meer.

SECCIÓN LOCAL.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 15 de Marzo de 1882.

Barómetro	772'04
Termómetro	16'0
Viento	N. E. Calma.
Atmósfera	Despejada.
Mar	Traquilo.
Temperatura máxima del aire á la sombra	20'8
Id. mínima durante la noche	5'2
Irradiación nocturna	» »
Evaporación en milímetros	1'79

DIRECCIÓN DEL SINDICATO DE RIEGOS
DE LA
HUERTA DE ALICANTE.

El estado del Pantano en el día de hoy á las
cinco de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua, 47 y medio palmos.
Pared descubierta, 65 y medio id.
De cieno, 83.
Entra tres cuartas hila floja.
Sale una hila.
Lo que se anuncia para conocimiento de los
interesados.
Alicante 15 de Marzo de 1882.—El vice-di-
rector, Manuel Sonante.

SECCIÓN DE RECLAMOS.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Madrid, Atocha, 16, bajo, izquierda.

Se abre suscripción pública en toda España
por 42.000 acciones de á 500 pesetas nominales
cada una, pagando, al suscribirse, el 20 por 100
del capital de las mismas ó sea *cien pesetas por
acción*, según previene el artículo 6.º de los Es-
tatutos.

En caso de que los pedidos excediesen del nú-
mero indicado, se hará la distribución por rigo-
roso porrateo, quedando las fracciones que no
formen la acción á favor de la Sociedad.

La suscripción quedará cerrada el día 28 del
corriente y los pedidos se reciben en esta plaza
en el domicilio de D. Juan Alberola.
Alicante 1.º de Marzo de 1882.

CIGARRILLOS INDIOS

Aliviar al que sufre es una verdadera obra de
misericordia, y así, sabiendo cuán numerosas
son las personas sujetas á la *ronquera*, la *opre-
sión* y la *sofocación*, no podemos menos de
anunciarles que pueden encontrar un alivio
inmediato, sólo con aspirar algunas bocanadas
de humo de los *Cigarrillos Indios* de *Grimault*
y Compañía que recetan los médicos de todo el
mundo, pues han sido ensayados en miles de
casos de *asma* y en todos han producido un
efecto rápido y eficaz.

Solo deberán considerarse como legítimos los
estuches que lleven la marca de fábrica de
Grimault y Compañía y el sello azul del gobier-
no francés.

SECCIÓN DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para hoy.
—9.ª de abono.—La ópera en 4 actos divididos
en 7 cuadros, *Aida*.
Entrada general, 1 peseta.

A las ocho.

TEATRO ESPAÑOL.—Función para hoy. La
comedia en 2 actos, *Levantar Muertos*.
Las piezas valencianas, *La tea de la discordia*
y *Les tres palomes*.

Entrada general 0'50 pesetas.
A las ocho y media.

Establecimiento Tipográfico de Reus.

ANUNCIOS A CARGO DE ANTONIO REUS.

ACADEMIA DE FRANCÉS Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES

dirigida por don Fernando Candial Martinez,
Profesor de Matemáticas, Francés y Teneduría de libros, etc.—Profesor de Francés del Colegio «La Educación.»

Calle de Montengon, 6 principal.

Repaso de las asignaturas que comprende la segunda enseñanza.

Preparación para el ingreso en las academias de Infantería y Administración militar, etc.

Preparación para las carreras de Telegrafos, Aduanas, Comercio, etc.

Preparación para maestros y maestras.

ASIGNATURAS SUELTAS.

Inglés, Italiano, Francés, solfeo y piano.

Teneduría de libros por partida doble.

El Francés y la Teneduría de libros, se enseñan perfectamente y en poco tiempo por métodos especiales.

Honorarios módicos y convencionales.

ELIXIR DIGESTIVO DE PEPSINA De GRIMAULT y C^a, Paris.

La Pepsina posee la propiedad de reemplazar en el estómago el jugo gástrico que le falta y que debe efectuar la digestión de los alimentos. Empleada en forma de Elixir cura ó evita:

las Malas digestiones,	los Eructos de gas,
las Náuseas,	las Gastritis,
la Jaqueca,	las Gastralgias,
	los Calambres de estómago,
	las Hinchazones del estómago,
	las Enfermedades del hígado.

Hace cesar los vómitos de las señoras encintas, fortifica a los ancianos y á los convalecientes, facilitando sus digestiones y su nutrición.

Cada frasco lleva la marca de fábrica, la firma GRIMAULT y C^a y el sello del gobierno francés.



**LEGÍTIMAS
MÁQUINAS AMERICANAS
PARA COSER,
WHEELER ET WILSON
UNICO GRAN PREMIO
EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.
Agentes generales en España y Portugal,
LACOUR Y LESAGE
MADRID.—Preciados, 7.**

UN AÑO DE CRÉDITO.

PIEZAS SUELTAS PARA TODOS LOS SISTEMAS.
AGUJAS, SEDAS, HILOS, ETC.

Venta á plazos.—Gran descuento al contado.

REPRESENTADOS POR

EMETERIO ESTELA,
Mayor, 5, frente al Pasaje, ALICANTE.

Depósitos en todas las capitales y principales puntos de las provincias.

AGENDA DE LA COCINERA

Para el año de 1882.

Libro necesario para apuntar la cuenta del gasto diario de la casa; contiene varias tablas de reducciones y equivalencias del sistema antiguo al métrico decimal, un extenso Manual de Cocina, Repostería, licorista, economía doméstica, y aumentado con un tratadito de jardinería de ventanas y balcones. Resumen mensual y general del año y una sección de anuncios. Un tomo en folio:

PRECIOS: { En Madrid, 1 peseta, encartonada, y 1,50 en tela á la inglesa.
En provincias 1,25 — — — y 1,75 — — —

La utilidad de esta obrita es incontestable — la señora de casa con este libro podrá darse cuenta y razon de los gastos con la mayor facilidad. Su coste insignificante le hace accesible á todas las fortunas.

Para los pedidos de la Agenda dirigirse á D. Carlos Bailly Bailliere, 10, plaza de Santa Ana, 10, Madrid.

En la imprenta de este periódico encontrará el público en general una gran economía y esmero, en cuantos trabajos tipográficos se encarguen.

FARMACIA DE BELLIDO.

Farmacéutico. Plaza Isabel II, ALICANTE.

GELATINOSO DE NELSON.

Esta sustancia tiene por objeto el hacer, pronta, fácil y económicamente, toda clase de gelatinas. Para los enfermos es un alimento irremplazable, para las personas delicadas y los niños un nutritivo excelente, para el uso doméstico un recurso y para las mesas de lujo un gran elemento, puesto que sirve para la confección de platos delicados como lo son siempre los que tienen por base la gelatina. Con esta sustancia se obtiene toda esa variedad de gelatinas de naranja, crema, frutas, etc., que hacen las delicias de los aficionados á la buena mesa.

Gelatinas obtenidas con el gelatinoso Nelson.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (ó edio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otro vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recrea que se quiera cuajar bien sea orchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, detenera ó de cualquier sustancia.—Las orchatas, limonadas cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, caliente aún, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clara endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, trasparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 1 pta. paquete,

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

FARMACIA ALOPÁTICA, HOMEOPÁTICA Y DOSIMÉTRICA DEL

DOCTOR GADEA,

San Francisco, 26, ALICANTE.

PÍLDORAS SUIZAS

DEL FARMACEUTICO RICARDS BRANAT.

Depurativas, anti-biliosas, contra las malas digestiones, vómitos, malestar y para todas las enfermedades cuya causa sea una alteracion en la sangre.

NO MAS DOLORES DE CABEZA,

haciendo uso del

CITRATO DE CAFEINA EFERVESCENTE

DE

BISOHP.

Tomando una cucharada en medio vaso de agua azucarada, calma momentáneamente el mas agudo dolor de cabeza á causa de la base de su composicion ayudada poderosamente por el ácido carbónico que se desprende al nivelarla con el agua.

Se vende en frascos perfectamente acondicionados en su Unico depósito. San Francisco 26, Alicante. Doctor Gadea.

Limonada purgante de citrato de Magnesia DE BELLIDO.

Es el más agradable, inofensivo y suave de los purgantes, y por esomerece una indisputable preferencia.—Aparte de sus seguros efectos, puede administrarse lo mismo á los niños que á los adultos, por delicados y enfermizos que sean.—Tómase generalmente en ayunas a la dosis de 3 á 12 onzas, según la edad y condiciones del individuo.

En nuestra oficina se encuentra fresco y reciente siempre, y á cualquiera hora del dia, y preparado con el delicado esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas.

Para el caso en que deba llevarse á distancias, poseemos el citrato de magnesia en polvo, con lo cual puede cualquiera disponer al momento de limonada de citrato de magnesia.

QUINCALLA Y BISUTERIA

En el acreditado establecimiento de José Maria Parreno, encontrará el público cuantos artículos de novedad ofrece la industria nacional y extranjera á las personas de buen gusto, en los ramos de bisuteria y quincalla.

Variados y caprichosos surtidos en pendientes, medios aderezos, alfileres, pulseras, adornos para la cabeza, ganchos para reloj, tarjeteros, soml brillas y en-tout-cas de últimos modelos, quitasoles para caballero, paraguas, bastones, cadenas para reloj, gemelos y botonaduras, cigarrereras de música, pelacas, carteras, portamonedas, cepillos, hules y sutapercha, portiers, transparentes, etc. etc.

Grande y variado surtido de jugueteria.

Abanicos de cuantos modelos se construyen en España y en el Extranjero.

Perfumeria nacional y extranjera. Pomadas y jabones, de la renombrada fabrica «La Rosario.»

Planchas de vapor. Silletas de tígera y de s mbrilla para señoras y niñas.

Camas de hierro inglesas de matrimonio y cameras.

MAYOR, 26.

MAYOR, 26.